Alcaldía de
MONTERÍA

GERENCIA DE CIUDAD

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

FECHA: abril 7 de 2025.

HORA: 11:00 a.m.

TELÉFONO CELULAR: 3145350591

CORREO ELECTRONICO: lpaez@potencia.com.co

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

JORGE GARCIA IBAGON
Contratista
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25001058

RP No.	25001058
jueves 27 marzo 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901826546 - POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES **NIT:** 901826546

No. del Certificado de disponibilidad 25001200

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R-2 3 2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1.3.3.5.01 - R.B PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	4599031		$ 52.547.940,00
				Total Reserva..	$ 52.547.940,00

CON SITUACION DE FONDO

...al reserva en letras: CINCUENTA y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Pesos

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: RAUL BADILLO ESPITIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.7.103, 10.0.0.103

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24001517

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	24001517
martes 09 julio 2024	

Beneficiario: 901826546 - POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES **NIT:** 901826546

No. del Certificado de disponibilidad 24001656 **Contrato No:** CD-SGM-710-2024

Tiempo de Ejecucion: 5 MESES Y 20 DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 112.917.375,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 185.155.425,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	4599031	83115	$ 148.584.690,00
				Total Reserva..	$ 446.657.490,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Pesos

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

POTENCIA

Factura Electrónica De Venta No

FEP No. 141

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071607995 que habilita desde FEP 100 hasta FEP 1000. Vence 2026-05-29

POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

Nit 901826546

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7020 10.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT	800096734 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 CR 3 ESQ	Montería	3185720448

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/12/2024	26/12/2024	)TENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	Sexto pago contrato de prestacion de servicios profesionales para brindar asesoria a la Alcaldia de Monteria en la implementacion, desarrollo y seguimiento de un esquema de gerencia en la ejecucion del plan de desarrollo	1	Und.	44.157.933	19%	8.390.007	44.157.933

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	44.157.933
DESCUENTO	0
IVA	8.390.007
TOTAL DE LA OPERACIÓN	52.547.940
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	52.547.940

Valor en Letras

CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/12/2024 15:10:03

CR 55 # 74 - 126 Teléfono 3237082975 Barranquilla
Correo Electrónico administrativa@potencia.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office {wo_2}
CUFE: 1010ebd1dd0d4b6606a0cec41bf2fc0921831a44f1e8159999afccc6f1d1400900316dbb272814545fd735a3246586df --Fecha y Hora de Expedición : 26/12/2024 4:29:09 p. m.

POTENCIA

Barranquilla, abril 7 de 2025

Señores:
MUNICIPIODE MONTERIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.146.727 de Barranquilla - Atlántico, en calidad de Contador Público de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.**, con NIT 901.826.546-3, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa en mención ha cumplido, hasta la fecha de la presente certificación, con las vinculaciones y pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, encontrándose a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Se expide la presente certificación a los siete (7) días del mes de abril de 2025.

MANUELHUMBERTO GRAZZIANI
Cedula No 72.146.727 de
En Calidad de: Contador Público
TarjetaProfesional No 39566-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A4FE5B4EEF1B8F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72146727 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 39566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

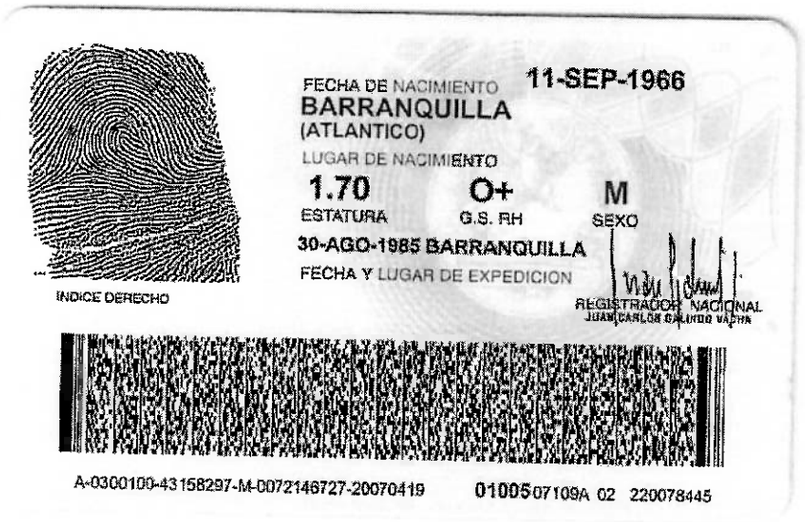


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.146.727
NUMERO

GRAZZIANI DE LA HOZ
APELLIDOS

MANUEL HUMBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1966
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-AGO-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300100-43158297-M-0072146727-20070419 01005 07109A 02 220078445

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 13/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS** con **NIT 901.826.546-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900481632

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

POTENCIA

Barranquilla, abril 7 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.
Montería.

Yo JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON identificado con cedula de. ciudadanía Número 72.229.575 expedida en Barranquilla y representante legal de POTENCIA EXPONENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S. NIT 901826546-3, perteneciente al régimen común, certifico a usted bajo la gravedad de juramento, que a la fecha se expide el presente certificado donde figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre o RazónSocial del contratista	Nit. Del contratante	Fecha de Iniciacióndel contrato	Fecha de finalización n de contrato	Contrato No.	Valortotal del contrato	Valor del pago final
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES	800096734-1	Julio 9 de 2024	Diciembre 29 de 2024	CD-SGM-710 2024	$ 446.657.490,00	$ 52.547.940

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que se realizó aportes mensuales al sistema de seguridad social por valor toral **$20.451.200** M/CTE. COL, el día 15 de enero de 2025, por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones así:

No. Planilla	Periodo Cotizado	Valor cancelado
9480335566	Diciembre de 2024	$20.451.200

RESUMEN DE PAGO	
Entidad	**Valor Total Pagado**
AFP Colpensiones	$2.842.000
AFP Porvenir	$6.315.200
AFP Protección	$2.021.500
ARL Sura	$354.100
CCF Combarranquilla	$2.709.700
EPS Sura	$4.032.100
EPS Salud Total	$240.200
EPS Sanitas	$640.500
ICBF	$777.500
SENA	$518.400
TOTAL	**$20.451.200**

Cordialmente,

JORGE GARCIA IBAGON
Representante legal
Potencia Exponencial Consultores S.A.S.
Nit 901826546-3

Fecha: 10/02/2025 11:10:31
Producto: Cuenta de ahorros **********1632

Monto del movimiento:	$ 20.451.200,00
Fecha de movimiento:	15/01/2025
Hora de movimiento:	15:04:34
Cuenta de origen:	**********1632
Cuenta de destino:	**********0941
Oficina:	Compras y Pagos PSE
Documento:	96320941
Tipo de transacción:	Nota Débito
Número de referencia 1:	0000001196320941
Número de referencia 2:	0000000000000000
Descripción:	Motivo Pago Planilla Unica APORTES EN LINEA
Usuario:	JORGE ANTONIO GARCIA

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901826546	3	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 # 74-126	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3145350591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1196320941	9480335566	E	2025/01/14	2025/01/15	BANCO DAVIVIENDA	1	$20,451,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (10 Afiliados)						$66,200,000	$11,171,000			$67,700,000	$4,909,500			$67,700,000	$2,708,000			$67,700,000	$353,800		$25,900,000	$1,295,000
Centro de Trabajo: Principal (10 Afiliados)						$66,200,000	$11,171,000			$67,700,000	$4,909,500			$67,700,000	$2,708,000			$67,700,000	$353,800		$25,900,000	$1,295,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (10 Afiliados)						$66,200,000	$11,171,000			$67,700,000	$4,909,500			$67,700,000	$2,708,000			$67,700,000	$353,800		$25,900,000	$1,295,000
1	CC	72263175	ACOSTA CARLOS	230301	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$1,750,000	CCF06	30	$14,000,000	$560,000	14-11	30	$14,000,000	$73,100	30	$14,000,000	$700,000
2	CC	1047506099	CABANZO VIVIAN	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF06	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
3	CC	1010209226	CASTILLO MIGUEL	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF06	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
4	CC	1066739374	DE LA PUENTE PEDRO	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$240,000	CCF06	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
5	CC	1234092386	GALLARDO HELEN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF06	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	72229575	GARCIA JORGE	230301	30	$11,900,000	$2,023,000	EPS010	30	$11,900,000	$1,487,500	CCF06	30	$11,900,000	$476,000	14-11	30	$11,900,000	$62,200	30	$11,900,000	$595,000
7	CC	1045700300	MIRANDA ORIETTA	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF06	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
8	CC	32888814	PAEZ LILIANA	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF06	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
9	CC	1140841341	QUINTERO RAMON	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF06	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
10	CC	22447649	RAMIREZ MIRIAM		0	$0	$0	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF06	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			$66,200,000	$11,171,000			$67,700,000	$4,909,500			$67,700,000	$2,708,000			$67,700,000	$353,800		$25,900,000	$1,295,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901826546	3	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 55 # 74-126	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3145350591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1196320941	9480335566	E	2025/01/14	2025/01/15	BANCO DAVIVIENDA	1	$20,451,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$11,171,000	$7,700	$0	$11,178,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,840,000	$2,000	$0	$2,842,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$6,311,000	$4,200	$0	$6,315,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$2,020,000	$1,500	$0	$2,021,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$353,800	$300	$0	$354,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$353,800	$300	$0	$354,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,708,000	$1,700	$0	$2,709,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	10	$2,708,000	$1,700	$0	$2,709,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$4,909,500	$3,300	$0	$4,912,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$4,029,500	$2,600	$0	$4,032,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$240,000	$200	$0	$240,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$640,000	$500	$0	$640,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$777,000	$500	$0	$777,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$777,000	$500	$0	$777,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$518,000	$400	$0	$518,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$518,000	$400	$0	$518,400
TOTAL				10	$20,437,300	$13,900	$0	$20,451,200

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25001233
CDP No.	25001200
jueves 27 marzo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1 3 3 5 01 - R.B. PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	4599031		$ 52.547.940,00	$ 52.547.940,00
				Totales...	$ 52.547.940,00	$ 52.547.940,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CINCUENTA y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Pesos

El certificado No. 25001200 se emite en Monteria el dia jueves 27 de marzo de 2025 como requisito previo a:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.7.103, 10.0.0.103

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	24002007
CDP No.	24001656
jueves 27 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 112.917.375,00	$ 112.917.375,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 185.155.425,00	$ 298.901.067,31
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	4599031	83115	$ 148.584.781,00	$ 158.601.166,00
				Totales...	$ 446.657.581,00	$ 570.419.608,31

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y UNO Pesos

El certificado No. 24001656 se emite en Monteria el dia jueves 27 de junio de 2024 como requisito previo a:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.

Angelica Llorente R.

Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

Alcaldía de **MONTERÍA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141032565614

(415)7707212489984(8020) 000014103256561 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 5 4 6	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 CL 74 126

42. Correo electrónico LPAEz@POTENCIA.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 5 0 5 9 1	3 1 5 3 3 1 3 1 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 4 2 4	7 4 9 0	2 0 2 4 0 4 2 4	4 2 9 0 / 7 3 1 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 42 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA IBAGON JORGE ANTONIO
985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 05-03-2025 10:49:50AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141032565614

(415)7707212489984(8020) 000014103256561 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 5 4 6	3	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 1 3	
74. Número de notaría		
Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 9 0 9 8 5	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141032565614

(415)7707212489984(8020) 000014103256561 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 5 4 6	3	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 2 9 5 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	IBAGON	JORGE	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-03-2025 10:49 50AM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION:	CD-SGM-710-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
SUPERVISOR:	SANDRA LUCIA GOMEZ URBINA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 446.657.490,00)
PLAZO:	CINCO (5) MESES 20 DIAS
FECHA DE INICIO:	9 DE JULIO DE 2024
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($78.821.910) y un pago final por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 52.547.940) pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
VALOR PARA PAGAR POR ESTE PERIODO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 52.547.940)

PERIODO DE EJECUCIÓN	9 de julio de 2024 al 29 de diciembre 2024.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
1	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	X			
2	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la elaboración de estrategias para la estructuración de un esquema gerencial de planificación y ejecución que permita la definición y priorización de proyectos emblemáticos en el municipio de Montería.	X			
3	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería.	X			
4	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias y planes de contingencia que anticipen y respondan a desafíos emergentes, garantizando sostenibilidad a largo plazo de los sectores económicos productivos.	X			
5	Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	X			

6	Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la secretaria general y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	X			
7	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial y turismo, con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora.	X			
8	Prestar los servicios en calidad de ASESOR, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas urbanas y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.	X			
9	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el desarrollo de acciones que permitan mejorar la oferta de servicios públicos dentro del territorio logrando que sean más eficientes y efectivos tanto en la zona urbana como rural, aportando al mejoramiento de la economía local.	X			
10	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera del Despacho del alcalde y/o Gerencia de Ciudad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	X			
11	Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho i	X			

	informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo."				

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A 7 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.

FIRMA

SANDRA GOMEZ URBINA
ASESORA DE GERENCIA DE CIUDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectado por: Laura Madrigal

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

CONTRATO N°:	CD-SGM-710-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA ALA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO YSEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA. Y SEIS. MILLONES SEISCIENTOS. CINCUENTA. Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L. ($ 446.657.490,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAS NUMERO:	25001200 DEL 27 DE MARZO DE 2025. 24001656 DEL 27 DE JUNIO DE 2024.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25001058 DEL 27 DE MARZO DE 2025 24001517 DEL 9 DE JULIO DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES 20 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	9 DE JULIO DE 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	9 de julio al 29 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($78.821.910 M/CTE.) y un pago final por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS. ($ 52.547.940) M/TE, pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
VALOR PARA PAGAR POR ESTE PERIODO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 52.547.940 M/CTE.)

En la Gerencia de Ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, a los siete días (7) días del mes de abril de 2025, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: Asesora de la Gerencia de ciudad **SANDRA GOMEZ URBINA**, en calidad de Supervisor y **JORGE GARCIA IBAGON** representante legal de la empresa contratista, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio final del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 9 de julio al 29 de diciembre de 2024.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final que es la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 52.547.940 M/CTE.) En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

SANDRA GOMEZ URBINA ASESORA
GERENCIA DE CIUDAD MUNICIPIO DE MONTERÍA

JORGE GARCIA IBAGON
REPRESENTANTE LEGAL POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES

DANIEL RESTREPO MÉNDEZ
Contratista SGM Apoyo a la Supervisor

Proyectado por: Laura Camila Madrigal

INFORME DE SUPERVISIÓN

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. CD-SGM-710-2024, suscribió con el contratista POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES identificado con NIT. 901.826.546 - 3, Representante Legal JORGE GARCÍA IBAGÓN con CC. 72.229.575, el contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA ALCALDÍA DE MONTERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CD-SGM-710-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S., con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON, identificado con cédula de ciudadanía No 72.229.575 de Barranquilla.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.
VALOR INICIAL:	$446.657.490 M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO:	2025001200 DE 27 DE MARZO 2025 24001656 DE 27 DE JUNIO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025001058 DE 27 DE MARZO DE 2025 24001517 DE 09 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	9 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES 20 DÍAS
FECHA FINAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2024.
PERIODO DE EJECUCION DEL PRESENTE ACTA:	9 de julio al 29 diciembre de 2024
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($78.821.910 M/CTE.) y un pago final por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 52.547.940) M/TE, pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
VALOR PARA PAGAR	$ 52.547.940 M/CTE.
FECHA DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVICION:	7 de abril de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función**
1	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	X			
2	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la elaboración de estrategias para la estructuración de un esquema gerencial de planificación y ejecución que permita la definición y priorización de proyectos emblemáticos en el municipio de Montería.	X			

3	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería.	X			
4	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias y planes de contingencia que anticipen y respondan a desafíos emergentes, garantizando sostenibilidad a largo plazo de los sectores económicos productivos.	X			
5	Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	X			
6	Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual	X			
7	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial y turismo, con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora.	X			
8	Prestar los servicios en calidad de ASESOR, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas urbanas y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.	X			
9	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el desarrollo de acciones que permitan mejorar la oferta de servicios públicos dentro del territorio logrando que sean más eficientes y efectivos tanto en la zona urbana como rural, aportando al mejoramiento de la economía local.	X			

10	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera del Despacho del Alcalde y/o Gerencia de Ciudad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	X			
11	Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo."	X			
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.					
FIRMA					

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	CD-SGM-710-2024	2. **FECHA SUSCRIPCIÓN**	9 de julio 2024
3. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S., con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON, identificado con cédula de ciudadanía No 72.229.575 de Barranquilla.		
4. **OBJETO:**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.		
5. **VALOR TOTAL:**	$446.657.490 M/CTE		

6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	Plazo: CINCO (5) MESES 20 días	Desde	Hasta
		9 de julio de 2024	29 de diciembre de 2024.
	Plazo total: cinco (5) meses 20 días		
7. PLAZO DE EJECUCIÓ N	Plazo: cinco (5) meses 20 días.	Desde	Hasta
		9 de julio de 2024	29 de diciembre de 2024
	PLAZO TOTAL: CINCO (5) MESES Y 20 DÍAS		

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE		Desde	Hasta
	SANDRA GOMEZ URBINA		9 de julio de 2024	29 de diciembre 2024
C.D.P No	CDP No. 25001200		RP No	RP No. 25001058
9. ENTIDAD ASEGURADORA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	SEGUROS DEL ESTADO	10. PÓLIZA No.	85-46-101040344	
11. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	08 DE JULIO DE 2024	12.FECHA APROBACIÓN PÓLIZA:	9 DE JULIO DE 2024	
13. ENTIDAD ASEGURADORA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	N/A	14. PÓLIZA No.	N/A	
15. FECHA DE EXPEDICION PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	N/A	16. FECHA APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A	

17. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO			
CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO	% DE AVANCE	No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO	VALOR
ANTICIPO	N/A		
ACTA PARCIAL NÚMERO 3	88,2%	N/A	$ 52.547.940 M/CTE
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/TRÁMITES	SALDOS
VALOR CONTRATO	$446.657.490 M/CTE		0

18. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA		100%
% AVANCE FINANCIERO		100%

4. INFORMES DE EJECUCIÓN	
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:	(6) NFORME DE (6) INFORME

5. DOCUMENTOS ANEXOS	
TIPO DE DOCUMENTOS	FOLIOS

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato a celebrar, de acuerdo con los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de abril de 2025.

DANIEL RESTREPO MÉNDEZ
Contratista SGM Apoyo a la Supervisor.
Supervisor

SANDRA GOMEZ URBINA
Asesora de Gerencia de Ciudad de Montería

Proyectó: Laura Camila Madrigal

Alcaldía de MONTERÍA	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PARA CONTRATISTAS	Versión 001 01/02/2024

NÚMERO DE CONTRATO	CD-SGM-710-2024	**FECHA ACTA DE INICIO**	9/07/2024	**FECHA FINALIZACIÓN**	29/12/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S				
DEPENDENCIA / SECRETARÍA:	GERENCIA DE CIUDAD				

Gestión Documental y/o Archivo:

Certifico que el contratista no tiene asuntos pendientes con la entidad, en lo relacionado con esta dependencia y procede:

	SI	NO APLICA
1. Verificar archivo físico y magnético conforme a las TRD vigentes	X	
2. Radicados en pyxis están debidamente gestionados y archivados.	X	
3. Radicados en Nexura están debidamente gestionados y archivados	X	

IVÁN DARÍO CALDERA VERGARA — **Nombres y apellidos**

Firma y Cédula: 1067857160

7/05/2025 — **Fecha**

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC´S:

Certifico que el contratista no tiene asuntos pendientes con la entidad, en lo relacionado con esta dependencia y procede:

	SI	NO APLICA
1. Cancelación cuentas de usuario	X	
2. Realizar Backup		X
3. Verificó el estado de los componentes de TI asignados		X

KÁTHERIN RAMOS LICONA — **Nombres y apellidos**

Firma y Cédula:

07/05/2025 — **Fecha**

Oficina de Almacén:

Certifico que el contratista no tiene asuntos pendientes con la entidad, en lo relacionado con esta dependencia y procede:

	SI	NO APLICA
1. Reasignar el inventario a cargo		X
2. Recibir llaves de archivador.		X
3. Realizó traslado:		X

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ — **Nombres y apellidos**

Firma y Cédula: 1.102.803.930

07/05/2025 — **Fecha**

Nota 1: Una vez el contratista termine su contrato y haya dado cumplimiento estricto con la entrega, cierre o devolución de los elementos y responsabilidades o actividades a su cargo, se diligenciará y firmará por todos los responsables.

Nota 2: El contratista, deberá adjuntar este documento a la última cuenta de cobro.

POTENCIA

INFORME DE EJECUCIÓN FINAL

CONTRATO N°:	CD-SGM-710-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 446.657.490,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001656 DE 27 DE JUNIO DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001517 DE 09 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES 20 DIAS.
FECHA ACTA DE INICIO:	9 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN:	9 de julio de 2024 al 29 de diciembre 2024
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($78.821.910 M/CTE.) y un pago final por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVE CIENTOS CUARENTA PESOS ($ 52.547.940) M/TE, pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta final de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo

POTENCIA

	Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 52.547.940) M/TE

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe final de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día 9 DE JULIO DE 2024 AL 29 DE DICIEMBRE 2024.:

INFORME Nª 1, ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DE 2024

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	En este proceso se apoyó en planeación estratégica y organización de equipos de trabajo de la Nueva Gerencia de Ciudad.	**Anexo 1.** Documento técnico de procesos y metodología de trabajo gerencia de ciudad **Anexo 2.** Documento de necesidades para la nueva gerencia de ciudad para de Montería
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	Esta actividad consiste en el proceso de apoyo y seguimiento de los proyectos estratégicos de la Alcaldía de Montería, así como proyectos estratégicos coyunturales determinados por el Gerente de Ciudad o el Alcalde.	**Anexo 3.** Recolección de información proyectos emblemáticos **Anexo 4.** Metodología y hoja de ruta de seguimiento de proyectos emblemáticos.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación de	En este objetivo se busca brindar un proceso de hoja de	**Anexo 5.** Conceptualización agencia ciudad del Rio

proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería.	ruta a todos los proyectos priorizados por Gerencia de Ciudad. Para este informe incluimos la creación de la agencia Ciudad del Rio.	
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias y planes de contingencia que anticipen y respondan a desafíos emergentes, garantizando sostenibilidad a largo plazo de los sectores económicos productivos.	En este objetivo hemos venido desarrollando tareas de asesoramiento, y seguimiento del proceso de crecimiento de los ingresos tributarios de la Alcaldía de Montería, Desarrollando un acompañamiento y seguimiento metodológico de indicadores y gestión de los procesos de recaudo, y nuevas dinámicas para aumentar ingreso.	**Anexo 6.** Estudio comparativo tarifas ICA **Anexo 7**. Comité de ingreso, fiscalización y cobro coactivo **Anexo 8.** Tablero de control https://app.powerbi.com/links/xXFidZ-Fw4?ctid=b87b4b02-1c94-4f8b-93f6-f026ad604eab&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=e98a7c97-e900-4b14-8ad2-9f6c180f0921
Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	En este objetivo se apoya con herramientas que permitan desarrollar el seguimiento de indicadores cruciales para la gestión administrativa y de proyectos.	**Anexo 9.** Instructivo para uso del Dashboard Secretaría de Hacienda
Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera del Despacho del Alcalde y/o Gerencia de Ciudad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	Se viene realizando levantamiento de información tendiente a la implementación de un esquema gerencial de activos y concesiones, para lo cual se realizará un diagnóstico completo de las siguientes concesiones	**Anexo 10.** Listado concesiones a trabajar y considerar.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual	se propone metodología de seguimiento de indicadores de gestión de la dependencia	**Anexo 11.** Indicadores de gestión de la dependencia

POTENCIA

INFORME Nª 2, ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	Esta actividad consiste en el proceso de apoyo y seguimiento de los proyectos estratégicos de la Alcaldía de Montería, así como proyectos estratégicos coyunturales determinados por el Gerente de Ciudad o el Alcalde. En esta oportunidad la actualización de estatuto tributario con beneficios para empresarios	**Anexo 1.** Informe de ejecución.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual	Se hace seguimiento a indicadores de gestión que sirven para hacer seguimiento de gestión de la dependencia y de la alcaldía municipal.	**Anexo 1.** Informe de ejecución.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias y planes de contingencia que anticipen y respondan a desafíos emergentes, garantizando sostenibilidad a largo plazo de los sectores económicos productivos.	Durante el mes en cuestión, se realizó un acompañamiento a las actividades de los equipos de Hacienda encargados de la estrategia de Cobro coactivo y Fiscalización. De manera, que se hizo un trabajo en conjunto con ambos grupos para evaluar los avance de cada uno en materia de la estrategia de recaudo implementada.	**Anexo 1.** Informe de ejecución. https://app.powerbi.com/links/xXFidZ-Fw4?ctid=b87b4b02-1c94-4f8b-93f6f026ad604eab&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=e98a7c97-e900-4b14- 8ad2-9f6c180f0921
Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento	En este objetivo se apoya con herramientas que permitan desarrollar el seguimiento de indicadores cruciales para la gestión administrativa y de	**Anexo1.** Informe de ejecución.

estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	proyectos.	
Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera del Despacho del Alcalde y/o Gerencia de Ciudad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	Entre los resultados obtenidos del ejercicio se mencionan los siguientes: • Capacitación efectiva del tablero de control. • Conexión exitosa del conjunto de datos con el tablero de control. • Entrega final del tablero de control al equipo pertinente.	**Anexo1.** Informe de ejecución.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la elaboración de estrategias para la estructuración de un esquema gerencial de planificación y ejecución que permita la definición y priorización de proyectos emblemáticos en el municipio de Montería.	Tablero de control seguimiento de contratación, estructurado y actualizado	**Anexo1.** Informe de ejecución.

INFORME Nª 3, ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE SEPTIEMBRE AL 8 DE OCTUBRE DE 2024

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	Se desarrolló un diagnóstico inicial de las sociedades, activos y las concesiones vigentes de la Alcaldía de Montería, con la finalidad de desarrollar un sistema de seguimiento y gestión que permita la administración de los activos estratégicos. Esto como mecanismo importante	**Anexo 1.** Informe de ejecución.

	en la gestión de la Gerencia De Ciudad, en el proceso de mejoramiento de los procesos y ejecución de proyectos estratégicos del plan de desarrollo y funcionamiento del Municipio.	
Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual	Se hace seguimiento a indicadores de gestión que sirven para hacer seguimiento de gestión de la dependencia y de la alcaldía municipal. Estos indicadores son en relación al recaudo del impuesto predial, con corte mes de septiembre.	**Anexo 1.** Informe de ejecución.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias y planes de contingencia que anticipen y respondan a desafíos emergentes, garantizando sostenibilidad a largo plazo de los sectores económicos productivos.	Durante el mes en cuestión, se realizó un acompañamiento a las actividades de los equipos de Hacienda encargados de la estrategia de Cobro coactivo y Fiscalización. De manera, que se hizo un trabajo en conjunto con ambos grupos para evaluar los avance de cada uno en materia de la estrategia de recaudo implementada. Este seguimiento es fundamental para responder a desafíos que presenten la financiación de proyectos estratégicos del municipio de Montería.	**Anexo 1.** Informe de ejecución. https://app.powerbi.com/links/xXFidZFw4?ctid=b87b4b02-1c94- 4f8b-93f6f026ad604eab&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=e98a7c97-e900-4b14-8ad29f6c180f0921
Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	Se diseño una metodología de análisis de datos de contratación, con instructivo de uso para seguimiento de proceso contractual	**Anexo 1.** Informe de ejecución
Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera del Despacho del Alcalde y/o Gerencia de Ciudad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la	Seguimiento de resultados y actualización de tableros de control contractual Análisis de resultados	**Anexo 1.** Informe de ejecución. https://app.powerbi.com/links/Hj dQBjVGiK?ctid=b87b4b02-1c94- 4f8b-93f6-f026ad604eab&pbi_source=linkShare.

oferta presentada al municipio de Montería.		

INFORME Nº 4, ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	Se desarrollo presentación para apoyo de proyectos de ciudad necesarios para buscar posibles financiadoras e inversionistas en escenarios nacionales e internacionales.	**Anexo 1**. Informe de ejecución.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería.	Elaboración de tablero control de proyectos e indicadores estratégicos. Los tableros de seguimiento de proyectos estratégicos y de indicadores del Plan de Desarrollo son herramientas fundamentales para garantizar un monitoreo eficiente de los proyectos prioritarios de la administración actual. Estas herramientas permiten a los mandatarios conocer el estado físico, financiero y contractual de cada proyecto estratégico, facilitando una gestión más informada y efectiva de su avance.	**Anexo 1.** Informe de ejecución. https://app.powerbi.com/MobileRedirect.html?groupObjectId=3b161076-d11b-4e3b-82e4-68d2e228ec25&reportPage=815d3476c4616305ed8c&reportObjectId=b3d112d9-e38f-493c-b3ce-96fd9dcdab27&Context=share-report&bookmarkGuid=2b8c3bf1-8769-4e64-8a07-ebb28735d4be&action=OpenReport&ctid=b87b4b02-1c94-4f8b-93f6-f026ad604eab&pbi_source=mobile_ios
Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	Seguimiento a proceso de contratación, donde se dispone de información de SECOP de forma organizada en tablero de control y se brindan insumos de valor para el desarrollo de las actividades necesarias para el seguimiento de la gerencia de ciudad.	**Anexo 1.** Informe de ejecución. https://app.powerbi.com/links/HjdQBjVGiK?ctid=b87b4b02-1c94-4f8b-93f6-f026ad604eab&pbi_source=linkShare.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la secretaria general y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los	Seguimiento de resultados tableros de control Secretaría de Hacienda. Tablero de control ejecución y	**Anexo 1.** Informe de ejecución.

indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual	recaudo de ingresos	https://app.powerbi.com/links/xXFidZ-Fw4?ctid=b87b4b02-1c94-4f8b-93f6-f026ad604eab&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=e98a7c97-e900-4b14-8ad2-9f6c180f0921
Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo."	Se anexa informe	**Anexo 1**. Informe de ejecución

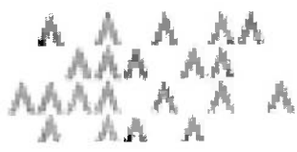
INFORME Nª 5, ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE NOVIEMBRE AL 8 DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial y turismo, con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora.	se desarrolla plan de relacionamiento estratégico para promover, desde la gerencia de ciudad, el desarrollo empresarial, turismo y competitividad local	**Anexo 1.** Informe de ejecución.

POTENCIA

Prestar los servicios en calidad de ASESOR, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas urbanas y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.	Las relaciones entre la administración municipal y el sector privado. Consolidar el dinamismo del mercado laboral de Montería, potenciando los sectores emergentes y mitigando las debilidades identificadas, se sugieren líneas de acción	**Anexo 1.** Informe de ejecución.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el desarrollo de acciones que permitan mejorar la oferta de servicios públicos dentro del territorio logrando que sean más eficientes y efectivos tanto en la zona urbana como rural, aportando al mejoramiento de la economía local.	Diagnosticar el estado actual de estos servicios en Montería, identificando las dificultades más relevantes en cada sistema concesionado, evaluando su impacto en la población y planteando soluciones estratégicas para su mejora.	**Anexo 1.** Informe de ejecución.
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	Desarrollo de seguimiento de proyectos estratégicos donde la Gerencia de ciudad realiza seguimientos.	**Anexo 1.** Informe de ejecución
Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	Se desarrolla seguimiento y actualización a tablero de control de seguimiento contractual de la secretaria general del Municipio de Montería.	Anexo 1. Informe de ejecución https://app.powerbi.com/links/Hj dQBjVGiK?ctid=b87b4b02-1c94- 4f8b-93f6-
Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	Se anexa informe	**Anexo 1.** Informe de ejecución

NOTA: Todas las evidencias de los informes anteriormente mencionados se encuentran en la plataforma secop II



POTENCIA

INFORME FINAL, ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE DICIEMBRE AL 29 DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.	Avance en estructuración de agencia ciudad del rio como proyecto estratégico de alcaldía de montería.	**Anexo 1.** Informe de ejecución
Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia	Se desarrolla seguimiento y actualización de tablero de control de ingreso como herramienta de anticipación de situaciones que puedan afectar el funcionamiento y cronograma de ejecución de los proyectos	**Anexo 1.** Informe de ejecución
Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la elaboración de estrategias para la estructuración de un esquema gerencial de planificación y ejecución que permita la definición y priorización de proyectos emblemáticos en el municipio de Monterita.	Se diseño hoja de ruta priorización de priorización de proyectos estratégicos para reuniones estratégicas en secretarias de la alcaldía de Montería.	**Anexo 1.** Informe de ejecución
Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la secretaria general y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	Se desarrolla seguimiento y actualización de información de indicadores de empleo	**Anexo 1.** Informe de ejecución
Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de	Se anexa informe	**Anexo 1.** Informe de ejecución

POTENCIA

actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.		

El presente informe se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JORGE GARCIA IBAGON CONTRATISTA
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
SAS NIT 90182654

POTENCIA

INFORME 6

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDÍA DE MONTERIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE UN ESQUEMA DE GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO"

DICIEMBRE

POTENCIA

1. CONTEXTO

Entre las principales acciones realizadas en este periodo encontramos las siguientes:

- Análisis de información de seguimiento de indicadores de empleo
- Apoyo en proyectos estratégicos de estructuración de agencia ciudad del rio.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería
2. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la elaboración de estrategias para la estructuración de un esquema gerencial de planificación y ejecución que permita la definición y priorización de proyectos emblemáticos en el municipio de Montería.
3. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería.
4. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias y planes de contingencia que anticipen y respondan a desafíos emergentes, garantizando sostenibilidad a largo plazo de los sectores económicos productivos.
5. Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.
6. Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.
7. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial y turismo, con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora.
8. Prestar los servicios en calidad de ASESOR, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas urbanas y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.
9. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en el desarrollo de acciones que permitan mejorar la oferta de servicios públicos dentro del territorio logrando que sean más eficientes y efectivos tanto en la zona urbana como rural, aportando al mejoramiento de la economía local.

10. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera del Despacho del Alcalde y/o Gerencia de Ciudad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.
11. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo."

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Ciudad del Municipio de Montería.

- Avance en estructuración de agencia ciudad del rio como proyecto estratégico de alcaldía de montería:

ABORDAJE DE LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES PÚBLICAS.
Documento para propuesta de estructuración de AGENCIA CIUDAD RIO.
Las necesidades públicas que surgen a las entidades hacen parte de su razón de ser, existencia y misionalidad. Al tratarse de una típica función administrativa derivada de las competencias legales atribuidas a la entidad antes de definir un modelo único de satisfacción de esa necesidad deberá hacerse un análisis detallado que permita definir la mejor forma de asumirla, prestarla y cumplir el mandato normativo correspondiente.

Para ello, deberá revisarse por lo menos las siguientes alternativas: (Evaluación de mecanismos jurídicos y operativos para la necesidad)

1. Prestación Directa: Implica asumir la necesidad a partir de la gestión directa por la entidad contando para ello con las disponibilidades presupuestales, el personal especializado, equipos adecuados y un plan macro. La prestación directa tiene dos variantes
A.) Prestación directa del ente central.
B.) Prestación directa por ente descentralizado. En este punto se abordan las posibles satisfacciones a través de la constitución de entes con autonomía tales como establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado.

2. Aplicación de la Ley de Contratación Estatal (Contratos típicos y atípicos): Es la forma típica de colaboración por contraprestación en que frente a necesidades puntuales la entidad hace uso de los negocios jurídicos

para la prestación a partir de un privado. Sin embargo, la naturaleza de la necesidad implica definir si es la forma mas adecuada de satisfacer la necesidad y entran a observarse variables como la permanencia de las prestaciones.

3. Concesión y Asociaciones Público Privadas (APP): Las concesiones están limitadas por la Ley 80 de 1993 a proyectos que no involucren la provisión de bienes públicos y sus servicios relacionados, y que no superen cierta cuantía económica. Las APP, por otro lado, requieren justificación económica, aprobación de terceros y cumplimiento de varios requisitos, lo que puede resultar en un proceso largo y complejo, pero que podría satisfacer adecuadamente la necesidad atendiendo el requerimiento permanente y la existencia necesaria de un plan detallado a largo plazo.

4. Sociedad de Economía Mixta (SEM): Es otra opción que permite combinar la experiencia y recursos del sector privado con el control y participación del sector público. Sin embargo, hay que revisar si la función administrativa a satisfacer puede enmarcarse dentro de la naturaleza comercial de este tipo de entidades. Así las cosas, a través de este vehículo podría satisfacerse una necesidad pública cuando su ejecución pueda derivar también una naturaleza comercial y que no este expresamente prohibido en la ley.

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
Las sociedades de economía mixta en Colombia son entidades comerciales que se constituyen con aportes tanto del Estado como de capital privado. Estas sociedades se rigen por un marco legal que abarca tanto el derecho privado, específicamente el derecho mercantil, como el derecho público, en particular el derecho administrativo.

Desde el punto de vista del derecho comercial, se atienden a las disposiciones del Código de Comercio, principalmente los artículos 461 y siguientes. El artículo 461 define a las sociedades de economía mixta como sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, y el artículo 462 establece que la constitución de estas sociedades requiere una disposición que autorice su creación.

En cuanto al derecho administrativo, la Ley 489 de 1998 y otros decretos regulan la participación del Estado en estas sociedades, estableciendo que cualquier entidad estatal que cumpla una función administrativa puede constituir una sociedad de economía mixta, siempre que se cumplan los requisitos legales pertinentes.

Las sociedades de economía mixta en Colombia pueden adoptar cualquiera de las formas de sociedad previstas en el Código de Comercio, incluyendo la sociedad por acciones simplificada (SAS), según lo ha confirmado la Superintendencia de Sociedades. A pesar de su composición mixta, estas sociedades se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, salvo disposición legal en contrario, y tienen como objetivo

contribuir al desarrollo económico y social del país, pudiendo realizar actividades industriales o comerciales.

En resumen, las sociedades de economía mixta son un vehículo a través del cual el Estado colombiano puede participar directamente en la economía, ya sea para explotar industrias o actividades de gran envergadura, generar bienes o servicios, o intervenir en la racionalización y planificación de la economía y el desarrollo económico del país
En cuanto a su procedimiento de constitución es complejo y entrelaza normativas de derecho público y privado. Los requisitos legales esenciales para su creación son los siguientes:

1. Autorización Legal: Se requiere un acto estatal que otorgue la autorización o facultad para que una entidad de derecho público pueda celebrar válidamente el contrato de sociedad comercial. Esta autorización puede provenir de una ley o un acto con equivalencia legal.(Ordenanza o Acuerdo)

2. Acto de Constitución: Se debe contar con una disposición que autorice la creación de la sociedad, o que esta sea autorizada, seguido por la celebración de un contrato de sociedad comercial conforme al artículo 110 del Código de Comercio. Alternativamente, se puede optar por el acto jurídico contractual o unilateral previsto por la Ley 1258 de 2008 para la constitución de sociedades por acciones simplificadas (SAS).

3. Tipos de Sociedades Permitidas: Las sociedades de economía mixta pueden adoptar cualquiera de las formas de sociedad previstas en el Código de Comercio, incluyendo la SAS, según la Superintendencia de Sociedades.

4. Participación Estatal y Privada: La presencia del Estado es esencial, y la sociedad debe conjugar capital público y privado para realizar actividades industriales o comerciales.

5. Objetivos y Estructura: La ley o acto de creación debe determinar los objetivos y la estructura orgánica de la sociedad.

6. Contratación Comercial: Para el desarrollo de actividades comerciales e industriales, se permite la contratación comercial para hacer competitiva a la empresa frente a competidores privados. Siendo así cuando se están en competencia con el mercado o en mercados regulados tienen su propio manual de contratación que respete los principios de la función administrativa.

7. Régimen Salarial: El Decreto 661 de 2002 regula el régimen salarial de los empleados públicos en sociedades de economía mixta sujetas al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, esto es, que cuenten con participación pública superior al 90% de su capital total. Las que cuentan con menos participación pública se rigen por las normas del Código Sustantivo de Trabajo.

8. Marco Legal: Las sociedades de economía mixta se rigen por disposiciones tanto del derecho comercial (específicamente el derecho mercantil) como del derecho público (derecho administrativo).

PASOS PARA AVANZAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.
Identificado el problema o necesidad pública que se pretende satisfacer y definiendo además que el vehículo más adecuado para su satisfacción es la constitución de una sociedad de economía mixta, corresponde a la Administración iniciar el trámite de constitución:
1. Necesidad: La necesidad debe ser diagnosticada desde todos sus aspectos, eso incluye sin limitarse, a los aspectos técnicos, físicos, financieros, presupuestales, fiscales, organizacionales, jurídicos, contractuales, entre otros.
Este tipo de diagnóstico implica la concurrencia de un equipo multidisciplinario que revise conjuntamente todos los aspectos de la necesidad y su solución practica a través del vehículo escogido.
2. Determinación del socio público. La entidad deberá hacer el análisis para definir si el participe público es directamente ella o lo hace a través de una de sus descentralizadas. Sobre este particular, la vocación para ser socio de una sociedad de economía mixta es viable para cualquier tipo de ente público. En el caso de descentralizadas vinculadas se requerirá una autorización vía decreto del jefe de la entidad territorial y contar con la autorización directa o indirecta del órgano respectivo (Concejo, Asamblea y Junta o Consejo Directivo) para que se realice la vinculación.
3. Aprobación de Órgano de Administración. Atendiendo que las sociedades de economía mixta son autorizadas o creadas por ley, ordenanza o acuerdo, el primer paso para su constitución deberá obtener esta autorización. Ello presupone que existe también un estudio de la administración de la necesidad, de la solución a través del vehículo, las estimaciones financieras y presupuestales, la construcción del respectivo proyecto de ordenanza o acuerdo y su exposición de motivos. El trámite en el Concejo o la Asamblea será el ordinario para proyectos con dos o tres sesiones según el órgano. Autorizada la constitución, deberá pasar a sanción del alcalde o el gobernador respectivamente.

4. Consecución de socios privados. Una vez autorizada la constitución de la sociedad (con todas las facultades que ello incluye) deberá hacerse la definición de las condiciones del o los privados que participen como socios. Para ello, deberá establecerse lo que se necesita del privado en aspectos económicos (de capital), técnicos y demás que sean necesarios.

Perfilado el socio privado requerido, deberán elaborarse todos los documentos previos tal como si se tratara de una licitación pública, lo que incluye el estudio previo con todas sus características, el análisis del sector (cumpliendo todas las etapas de ese subproceso) y el pliego de condiciones o reglas de la convocatoria. El procedimiento de selección ya ha sido decantado por el Consejo de Estado y deberá acudirse al trámite de

licitación pública necesariamente. Surtido el trámite de licitación se proferirá la adjudicación que es el título habilitante del socio privado para la constitución de la sociedad.

5. Constitución. Una vez adjudicado la condición de socio privado, la entidad pública y el primero deberán concurrir de acuerdo con la tipología societaria definida en los estudios iniciales y las normas generales del Código de Comercio al proceso de constitución que podrá ser por escritura pública y/o documento privado y la posterior inscripción en el registro mercantil. Es importante señalar que el acto de constitución corresponde a los estatutos de la sociedad.
6. Operación. Realizada la constitución de la sociedad deberá iniciar el trámite de operación y para ello hacer los nombramientos respectivos así como disponer de los órganos de administración. También deberán adoptarse los manuales, reglamentos y acuerdos internos necesarios para la operación de la sociedad.

DE LA PROPUESTA PARTICULAR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO CIUDAD RIO.

1. Introducción

El municipio de Montería enfrenta una creciente necesidad de estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura y desarrollo urbano de manera eficiente, así como de atraer inversión tanto pública como privada para llevar a cabo estas iniciativas. En este contexto, se plantea la creación de la Agencia Ciudad del Río de Montería, una sociedad mixta que permitirá gestionar estos proyectos y activos de manera integral, con un enfoque en maximizar el impacto en la comunidad, garantizar la sostenibilidad de las inversiones y atraer capital privado.

El presente documento tiene como finalidad sustentar la presentación de la propuesta para la creación de esta agencia, resaltando las necesidades identificadas, los objetivos planteados y el alcance previsto para la agencia.

2. Objeto de la Agencia Ciudad del Río

La Agencia Ciudad del Río tiene como objetivo estructurar, consultar, promover y ejecutar proyectos de infraestructura y desarrollo urbano. Asimismo, será responsable de atraer inversiones, tanto nacionales como internacionales, y gestionar activos municipales. Entre los proyectos de mayor relevancia se encuentran:

- La concesión de la malla vial de Montería, destinada a mejorar la infraestructura vial del municipio.
- El desarrollo y mantenimiento de parques públicos y espacios urbanos.
- La implementación de otros proyectos de urbanismo, infraestructura y eventos que surjan en función de las necesidades del municipio.

Estos proyectos se estructurarán mediante esquemas de financiación público-privada, incluyendo modelos de concesión y alianzas público-privadas (APP), que permitan a los inversionistas recuperar su inversión a través de tarifas de uso y otros mecanismos financieros.

3. Justificación y Necesidad

El municipio de Montería enfrenta varias necesidades críticas para su desarrollo:

- Estructuración de Proyectos: La ciudad requiere una entidad que gestione el diseño y estructuración técnica, financiera y legal de proyectos estratégicos.
- Atracción de Inversión: Es fundamental atraer capital privado y público que permita la financiación de proyectos de infraestructura, dado que los recursos municipales por sí solos no son suficientes.
- Gestión y Administración de Activos: Montería necesita un ente que no solo estructure los proyectos, sino que administre eficientemente los activos derivados de ellos, garantizando su sostenibilidad y maximización del valor.
- Coordinación Público-Privada: Para lograr la ejecución exitosa de estos proyectos, es crucial la participación de empresas privadas con experiencia y capacidad financiera, a través de modelos de alianzas estratégicas como las APP.

4. Alcance de la Agencia

El alcance de la Agencia Ciudad del Río incluye un conjunto de actividades que abarcan desde la estructuración de proyectos hasta su ejecución, operación y gestión posterior. Entre las actividades que desempeñará la agencia se destacan:

- Análisis legal y regulatorio: Para definir la figura jurídica más adecuada.
- Diseño de la estructura organizacional: Se plantea una estructura con una junta directiva y varias subdirecciones que supervisen las áreas clave de estructuración de proyectos, operaciones, inversiones y finanzas.
- Desarrollo de un plan financiero: Que contemple diferentes fuentes de financiación, incluyendo aportes de socios accionistas, créditos bancarios, emisión de bonos, entre otros.
- Propuesta de mecanismos de gobernanza y control: Que aseguren la transparencia, eficiencia y efectividad en la operación de la agencia.

5. Proyectos Prioritarios

La agencia tendrá un rol activo en la ejecución de proyectos estratégicos para Montería. Entre los más destacados están:

- Concesión de la malla vial de Montería: Un proyecto que busca obtener capital privado para la financiación de la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio, con un modelo que permita a los inversionistas recuperar su inversión mediante el cobro de peajes o tarifas de uso.
- Desarrollo de parques públicos: La agencia se encargará de la planificación, desarrollo y renovación de espacios verdes, asegurando que los proyectos de parques sean sostenibles y mejoren la calidad de vida de los habitantes.
- Otros proyectos de infraestructura: La agencia también tendrá un enfoque en la construcción de instalaciones deportivas, centros comunitarios, proyectos de vivienda social, y la organización de eventos de relevancia para la comunidad.

6. Estructura Organizacional Propuesta

La agencia estará organizada de la siguiente manera:

- Junta Directiva: Conformada por representantes del sector público y privado, encargada de la supervisión general de la agencia.
- Dirección General: Responsable de la gestión operativa de la agencia.
- Subdirección de Estructuraciones: Encargada de la identificación y evaluación de oportunidades de proyectos, así como del diseño y estructuración técnica, legal y financiera.
- Subdirección de Inversiones y Finanzas: Responsable de gestionar los recursos financieros, atraer inversión y desarrollar modelos financieros para los proyectos.
- Subdirección de Operaciones: Supervisará la ejecución de los proyectos, gestionará contratos y convenios, y asegurará el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad.

7. Financiación de la Agencia

La agencia contará con un esquema de financiación diversificado que incluirá:

- Aportes del municipio de Montería y otras entidades gubernamentales.
- Inversión privada a través de concesiones y alianzas público-privadas (APP).
- Ingresos operacionales derivados de la consultoría, estructuración de proyectos y administración de activos.
- Instrumentos financieros como préstamos de la banca multilateral, emisión de bonos de infraestructura y líneas de crédito nacionales.
- Otros mecanismos innovadores como crowdfunding para proyectos de interés comunitario.

8. Conclusión

POTENCIA

La creación de la Agencia Ciudad del Río de Montería es una necesidad apremiante para el desarrollo del municipio, al ser un ente capaz de estructurar, financiar y gestionar proyectos de infraestructura y desarrollo urbano que transformarán la ciudad. La agencia estará basada en un esquema de colaboración público-privada, con una estructura organizacional sólida y una estrategia financiera integral, garantizando que Montería pueda atraer inversiones y ejecutar proyectos de manera eficiente, sostenible y transparente.

Particularidades desde la óptica legal
Necesidad:
La necesidad corresponde a estructurar y crear una agencia de desarrollo público privado bajo la modalidad de sociedad mixta en la entidad territorial, con denominación "Agencia Ciudad del Río".
La función comercial que cumpliría está relacionada con la gestión de activos públicos, estructuración de proyectos públicos, privados y público-privados, desarrollo de proyectos de infraestructura, gestora pública y banca de inversión con objeto priorizado a clientes públicos y proyectos de esa misma connotación.

Tipología societaria:
Las SEMS pueden tener cualquier tipología societaria. Incluyendo la condición de ser Sociedades en Comandita, estimando que solo puede tener la condición de gestor el privado por su responsabilidad ilimitada.

Capital:
La división del capital dependerá del aporte de cada uno, pero depende de la estimación previa que se realice.

Ingresos:
Los ingresos de la sociedad corresponderán la venta de bienes o servicios propios tanto a clientes públicos como privados. En todo caso como tipo de ingreso especial la SEM puede tener cesión de rentas (no como ingreso sino para la ejecución de proyectos específicos con un margen de gestión como ingreso a su favor). En el caso de la cesión de rentas por ejecución de proyectos deberá estructurarse a detalle el proyecto y obtener las autorizaciones administrativas (de asamblea o de concejo según aplique) para poder lograr la transferencia.

Posible Objeto social:
La Agencia Ciudad del Río (S.A.S.) tiene como objeto principal la estructuración, consultoría, promoción y ejecución de proyectos de infraestructura y desarrollo urbano. Además, la agencia estará dedicada a la atracción de inversión, tanto pública como privada, y la administración de activos en beneficio de la entidad territorial (Municipio de Montería/ Departamento de Córdoba). Dentro de sus actividades específicas, se incluyen las siguientes:

1. Estructuración y Consultoría: Realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad, diseño y estructuración técnica, legal y financiera de proyectos, especialmente aquellos relacionados con infraestructura, urbanismo, y desarrollo urbano.
2. Promoción de Proyectos: Gestión y promoción de proyectos de interés público, incluidos concesiones de infraestructura vial, desarrollo de parques públicos y otros proyectos de infraestructura que beneficien a la comunidad.
3. Atracción de Inversiones: Búsqueda y atracción de inversión privada y pública, tanto a nivel nacional como internacional, para el financiamiento y desarrollo de los proyectos liderados por la agencia o proyectos que se encuentren bajo su estructuración o acompañamiento en virtud de un vínculo contractual.
4. Administración de Activos: Gestión y administración de los activos relacionados con los proyectos, garantizando su sostenibilidad y eficiencia operativa.
5. Gerencia de Proyectos y Eventos: Supervisión de la ejecución de proyectos, coordinación con contratistas y proveedores, y gestión de contratos y convenios relacionados con los mismos. Asimismo, podrá gestionar eventos públicos de interés para la entidad territorial.
6. Desarrollo de Esquemas de Alianzas Público-Privadas (APP): Estructuración de esquemas de financiación y operación de proyectos bajo la modalidad de APP y otras formas de cooperación con el sector privado.
7. Servicios de Consultoría y Gestión de Proyectos: Prestación de servicios de consultoría y asesoría en la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura, tanto para entidades públicas como privadas.

La agencia se regirá bajo la modalidad de sociedad de economía mixta del tipo societario (de sociedad por acciones simplificada), participando el (Municipio de Montería o la Gobernación de Córdoba), otras entidades públicas y socios privados previamente perfilados y seleccionados conforme al marco legal colombiano.

Socios Privados:
Perfiles de posibles socios privados: Los perfiles de los socios privados ordinariamente se identifican a partir de las actividades principales de la sociedad de economía mixta a constituir o bien de una experiencia intermedia que permita obtener esa trayectoria sino el conocimiento en un sector económico específico. Atendiendo el objeto propuesto los principales tipos de socios privados requeridos son aquellos que tengan experiencia en las siguientes actividades:
1. Empresas de Consultoría en Estructuración y Gestión de Proyectos
2. Compañías Constructoras de Infraestructura
3. Fondos de Inversión Especializados en Infraestructura
4. Empresas de Gestión y Administración de Activos Inmobiliarios
5. Compañías de Servicios Financieros – Bancas de Inversión.
6. Desarrolladores Urbanísticos
7. Compañías Tecnológicas Especializadas en Smart Cities e Innovación Urbana
8. Empresas de Energías Renovables y Sostenibilidad

9. Agencias de Marketing y Promoción de Inversiones

Los socios seleccionados pueden ser uno solo que concurran varias experiencias o más de uno conforme con los perfiles por tipo que se identifiquen en la selección por cada especialidad.

Las condiciones de capital social se determinarán conforme al aporte público y el ofrecimiento del aporte privado. En el aporte público puede ser cualquier tipo de activo incluso ventajas fiscales, concesiones y ventajas financiera.

Gobernanza:
El modelo de gobernanza de las sociedades de economía mixta se establece a partir de los porcentajes de participación público y privado. En los eventos de una participación pública superior al 90% la gobernanza es eminentemente pública por la asimilación legal de empresas industriales y comerciales del estado. En los casos de participación pública inferior al 90% existen mecanismos estatutarios y para estatutarios que permiten fijar los modelos de gobernanza y el sentido de las decisiones estratégicas de la sociedad para darle continuidad empresarial más allá de los períodos de gobierno

2. Prestar los servicios en calidad de ASESOR apoyando a la Secretaria General y Gerencia de Ciudad en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.

Se desarrolla seguimiento y actualización de información de indicadores de empleo

POTENCIA

Mercado laboral Montería

Septiembre - Noviembre

2024

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Se cierra la brecha de desempleo entre Montería y promedio nacional

- Montería obtuvo una tasa de desempleo de 9,8% al tiempo que en el promedio nacional fue de 8,8%
- Sin embargo, hay que decir que la tasa de ocupación en Montería es de 59,7% un incremento de 2,9 pp. Mientras que Colombia tuvo una tasa de ocupación de 58,1% con una disminución de 0,1 pp.
- Adicional, en Montería la tasa global de participación se incrementó en 1.3 pp mientras que en Colombia disminuyó 0,4pp. Es decir que el mercado laboral de la ciudad es más dinámico que el nacional.

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

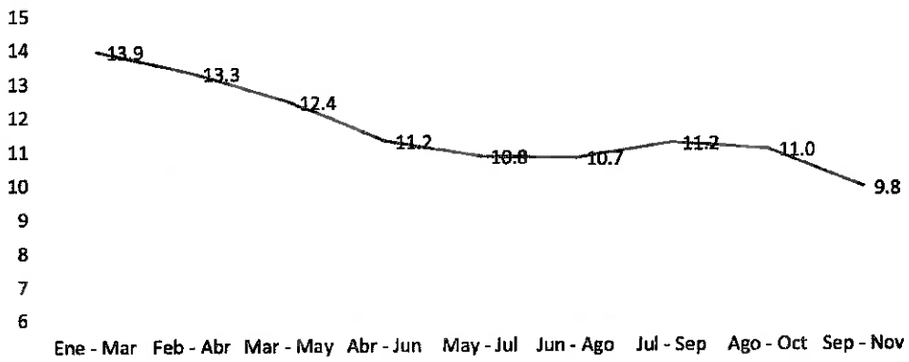
POTENCIA

COMENTARIOS

- La tasa de desocupación se ubicó en 9,8%, la más baja desde el trimestre sep-nov de 2018
- El número de personas buscando trabajo en Montería subió, es decir son más las personas trabajando al tiempo que hay más buscando empleo.
- Además, hay **3 mil personas menos inactivas** en Montería. En Colombia hay 365 mil inactivos nuevos.

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

EVOLUCIÓN DESEMPLEO 2024



POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA

10.600 nuevos empleos en comparación al mismo trimestre de 2023

- Hoy hay 187.370 personas trabajando en Montería según cifras del DANE.
- En el 2024 hay un 6% más personas trabajando en Montería que el mismo periodo de 2023. Mientras que en Colombia el incremento fue de 1,2%

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Administración pública, educación y salud fue el sector que más generó empleo en el último trimestre

- Administración pública, educación y salud generaron 4.250 puestos de trabajo
- Comercio y reparación de vehículos 2.980 ocupados nuevos
- Actividades artísticas 2.500

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

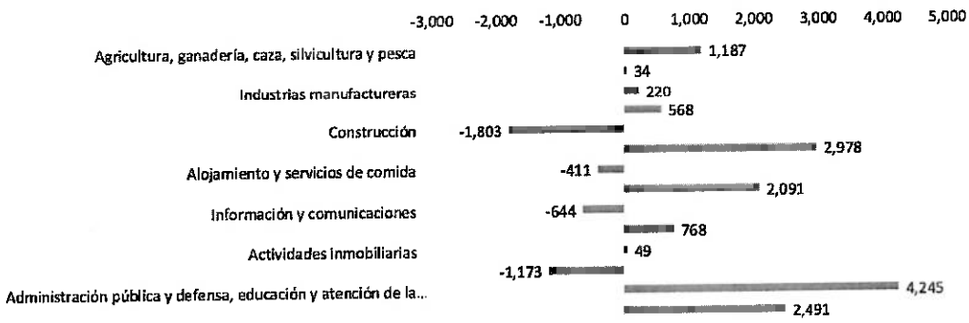
POTENCIA

Construcción el sector que más desempleados generó

- El sector de la construcción perdió 1.800 empleos entre septiembre-noviembre de 2023 y 2024
- El sector de Servicios profesionales, técnicos y administrativos (-1.170 empleos), Información y Telecomunicaciones (-640 empleos) y Alojamiento y servicios de comida (-410 empleos), fueron los otros sectores con perdida de empleo

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Empleos generados por sector



POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA

3. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la elaboración de estrategias para la estructuración de un esquema gerencial de planificación y ejecución que permita la definición y priorización de proyectos emblemáticos en el municipio de Montería.

Se diseño hoja de ruta priorización de priorización de proyectos estratégicos para reuniones estratégicas en secretarias de la alcaldía de Montería.

HOJA DE RUTA Y ORDEN DEL DÍA PARA PRIORIZACIÓN EN LA VISUALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Bienvenida e introducción (5-10 minutos)

- **Objetivo**: Dar contexto sobre la reunión y establecer el propósito.
    - Bienvenida a los asistentes.
    - Resumen breve del objetivo de la reunión:

ADMINISTRACION DE CIUDAD :

1. PRESUPUESTO
2. EJECUCION PRESUPUESTAL
3. RECAUDO
4. CREDITOS - COFINANCIACIONES
5. PROCESOS CONTRACTUALES
6. CONTINGENCIAS JUDICIALES
7. PROYECTOS SOCIALES
8. PROYECTOS EMBLEMATICOS



INTEGRADO CON UNA METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVES DE UN TABLERO DE CONTROL

Ejemplo ilustrativo

2. Presentación de la matriz y llenado (25 minutos)

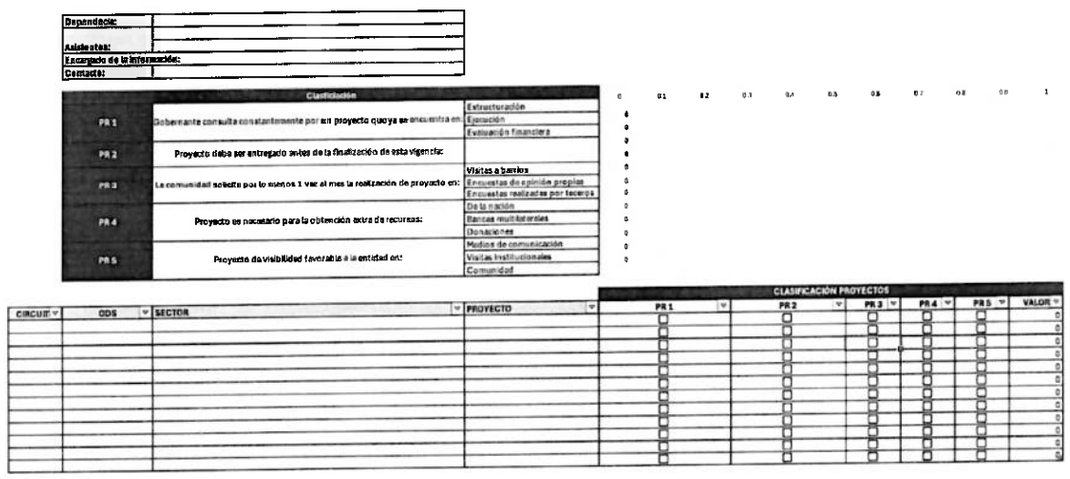
- Explicación de su importancia y funcionalidad.
- Evaluación y priorización de los proyectos:
    - Acompañamiento en llenado de la información.

3. Resumen y cierre (5 -10 minutos)

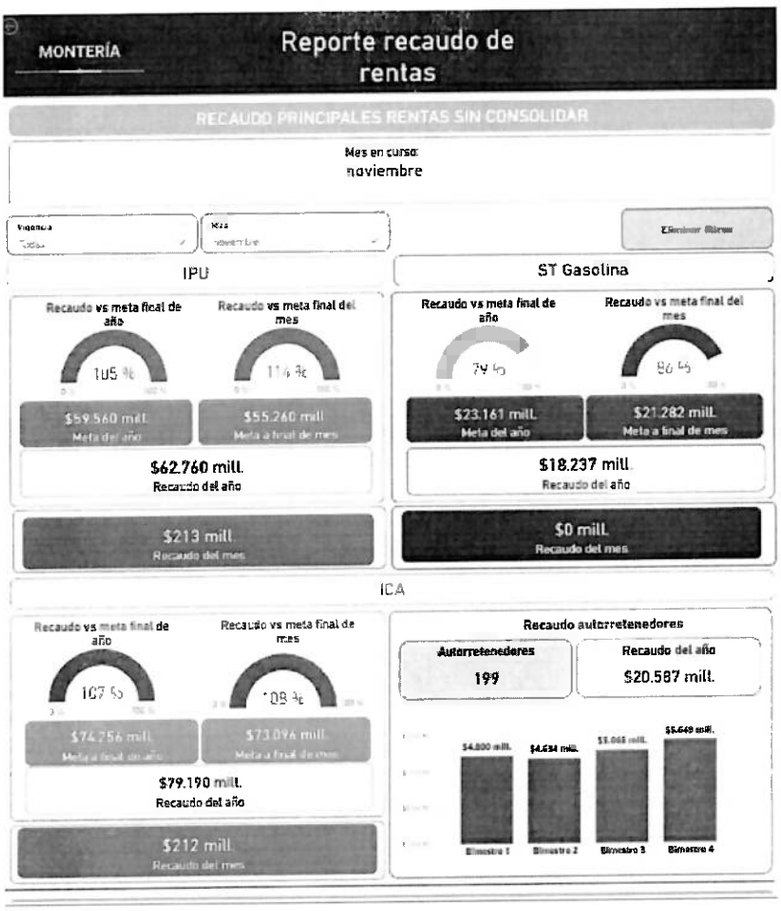
- Resumen de acuerdos alcanzados.
- Próximos pasos, responsables.
- Recoger retroalimentación sobre la reunión.

Además, se diseña formato de priorización de proyectos para las reuniones estratégicas de la gerencia de ciudad, a continuación

12. Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.
13. Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.



4. Prestar los servicios en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Gerencia de Ciudad en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.



Seguimiento de tableros de control Secretaría de Hacienda: Resumen de resultados 2024

En 2024, los ingresos recaudados por la alcaldía de Montería no solo superaron las expectativas mensuales y anuales, sino que también marcaron un año de implementación de estrategias de recaudación altamente exitosas. Entre estas estrategias se destaca la implementación del nuevo modelo de auto retenedores del Impuesto de Industria y Comercio, el cual ha permitido una mayor eficiencia en la recaudación de este tributo. Además, se implementó una estrategia de fiscalización para identificar a los omisos y gestionar el cobro de pagos de acuerdos incumplidos de este mismo impuesto, lo que contribuyó significativamente al aumento de los ingresos.

Otra de las estrategias clave fue el cobro coactivo dirigido a los titulares de predios que se encontraban deudores de varias vigencias del Impuesto Predial Unificado. Este enfoque permitió recuperar una considerable cantidad de recursos que estaban pendientes de cobro y que ahora

contribuirán al desarrollo de la ciudad. En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso de la administración municipal de Montería con la eficiencia fiscal y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

A continuación, se presenta un resumen del desempeño de las principales rentas y las estrategias que ayudaron a impulsar su recaudo durante la vigencia de la administración; (1) Impuesto Predial Unificado, (2) Sobretasa a la Gasolina, (3) Impuesto de Industria y Comercio.

El Impuesto Predial Unificado tuvo un desempeño sobresaliente mensualmente durante el 2024, el cual a partir de la implementación de la estrategia de cobro coactivo en mayo pudo superar las metas mensuales establecidas de recaudo y alcanzando su meta anual en agosto con un valor en recaudo acumulado de $59.560 millones de pesos. El mes de julio, fue uno de los meses más importantes del desempeño de este impuesto, dado que durante este periodo, los 1500 predios seleccionados para el recaudo por la estrategia de cobro coactivo se les fue enviada las actas respectivas para que hicieran el pago del impuesto y sus intereses respectivos, logrando que este mes el 80% de su recaudo fuera por vigencias anteriores del predial y solo el 20% por vigencia actual, impulsando un periodo que históricamente no presentaba un pico alto en términos de recaudo.

La sobretasa a la gasolina al ser un impuesto bimensual se caracteriza por ser un impuesto que muestra un comportamiento de picos y caídas en algunos meses. Durante los meses que se recibió recaudo se caracterizó por tener un recaudo mensual promedio alrededor de los $2.000 millones, alcanzando a noviembre el 80% de su meta.

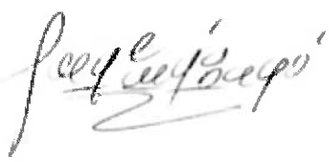
Por último, el Impuesto de Industria y Comercio también contó con una superación de su meta anual antes de lo previsto, con el 105% y un valor de $74.256 millones de pesos. Lo cual refleja la contribución de la estrategia de auto retenedores que aportó más de 20 mil millones de pesos al total recaudado durante el 2024. De la misma manera, La estrategia de fiscalización, aunque no ha terminado por los tiempos de revisión, emisión y verificación, pudo aportar a este recaudo más de 7 mil millones de pesos.

En resumen, el año 2024 fue testimonio del compromiso y la eficacia de la administración municipal de Montería en la gestión y recaudación de impuestos. Las estrategias implementadas no solo superaron las metas establecidas, sino que también optimizaron el uso de los recursos públicos. La exitosa ejecución del modelo de auto retenedores, la fiscalización de omisos y el cobro coactivo subrayan una administración dedicada a la transparencia y eficiencia fiscal. Estos logros no solo benefician a las

finanzas municipales, sino que también impulsan el desarrollo y bienestar de la comunidad.

El presente informe se firma en Montería, a los 29 días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,



JORGE GARCIA IBAGON CONTRATISTA
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS
NIT 901826546